



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20244000128731**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 22 de Junio de 2024

Señor (a)
ANONIMO (A)
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a la solicitud de revisión del servicio de alumbrado público en la carrera 3 este entre calle 17 A sur y calle 21 sur, barrio San Blas, localidad de San Cristóbal. **SDQS 2856732024.**

Referencia: Radicado UAESP No. **20247000293172.**

Cordial Saludo:

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, mediante la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, en atención a la solicitud de revisión del servicio de alumbrado público en la carrera 3 este entre calle 17 A sur y calle 21 sur, barrio San Blas, localidad de San Cristóbal; solicitó a la interventoría designada realizar visita técnica para validar las condiciones del servicio.

Esta visita se efectuó el ocho (08) de junio de 2024, identificando que el servicio de alumbrado público funciona correctamente y la infraestructura existente está acorde con la normatividad vigente, según el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP (Resolución No. 40150 del 3 de mayo de 2024) – LIBRO 3, TÍTULO 3 – Instalaciones de Proyectos de Alumbrado Público, en tecnología LED tal y como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:





Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20244000128731**

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 22 de Junio de 2024



Finalmente, le informamos que la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante la UAESP, tiene a su disposición la línea de atención al usuario 3580400, la línea de WhatsApp para el reporte de fallas de alumbrado público 3058157122, y el correo electrónico uaesp@uaesp.gov.co y en concurso con el ENEL COLOMBIA la línea de atención 5115115, el indicativo 115 y el WhatsApp Elena 316 8906003, donde se reciben las preguntas, quejas y requerimientos, que tengan los usuarios por el servicio de mantenimiento de alumbrado público.

Cordialmente,

Yira B.
YIRA BOLAÑOS ENRÍQUEZ

Subdirectora de Servicios Funerarios y Alumbrado Público (E)

Elaboró: Angélica Castañeda Castellanos – Contratista SSFAP
Revisó-Aprobó: Yira Bolaños Enríquez– Subdirectora SSFAP (E)